

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.	Pesetas 25
Por seis meses.	» 13
Número suelto.	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . .	0,50 pesetas línea
Los de subastas.	0,40 » »
Los demás no determinados. . .	0,30 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 4 de enero).

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

SECCION DE MINAS

Número 13.951

Don Arsenio Odriozola y Odriozola, ingeniero jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Carlos Dahlander, vecino de Santander, en nombre y representación de la Compañía Minera de Setares, domiciliada en Bilbao, ha presentado el 24 de junio de 1913 una solicitud de concesión de 4.669,50 metros cuadrados con el nombre de «2.^a Demasia a Primavera», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Saltacaballo, término de Mioño, Ayuntamiento de Castro Urdiales, que linda con «Josefa 2.^a» número 12.976; «Casualidad»; «Primavera», número 3.764, y «Demasia a Primavera», número 3.843.

El trazado de la designación es el siguiente, según el informe del Ingeniero que ha practicado el reconocimiento: Se tendrá por punto de partida el mismo de la mina «Josefa 2.^a», número 12.976, y desde este punto se medirán 22 metros al N. 24° 04' O. y se colocará la 1.^a estaca; a 100 de ésta al N. 29° 51' E., se colocará la 2.^a; a 136 metros de ésta al E. 23° 82' N., se colocará la 3.^a; a 107 metros de ésta al N. 23° 82' O., se colocará la 4.^a; a 7 metros de ésta al O. 24° 04' S., se colocará la 5.^a; a 100 metros de ésta al S. 24° 04' E., se colocará la 6.^a, a 200 de

ésta al O. 24° 04' S., se colocará la 7.^a, y con 78 metros desde ésta al S. 24° 04' E. se llegará a la 1.^a estaca, quedando así cerrado el perímetro de la demasia, cuya superficie horizontal es de 4.669,50 metros cuadrados. Los rumbos se refieren al N. verdadero y a la división centesimal de la circunferencia.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 30 días que señala la legislación vigente.

Santander 3 de noviembre de 1913.—El ingeniero jefe, *Arsenio Odriozola*.
340-2537

Comisión provincial de Santander

BENEFICENCIA

SUBASTA

Acordada por esta Corporación la subasta del carbón cribado, procedente de Gijón, que sea necesario para las necesidades del Hospital de San Rafael, Casa de Caridad e Inclusa, durante el primer semestre del año próximo, la misma ha señalado el día 31 de enero próximo, y hora de las once, para la celebración del acto en el salón de sesiones de la Corporación.

La subasta se celebrará por medio de proposiciones libres, en sobres cerrados, en papel del sello undécimo, en las que se expresarán en letra, con claridad, sin enmiendas ni raspaduras, el precio de unidad y precio del artículo, con arreglo a lo determinado en el pliego de condiciones que sirve de base para la contratación de este servicio y que se halla de manifiesto y a disposición de los que quieran consultarle, en la Secretaría de la Corporación, Sección de Beneficencia, durante las horas de oficina, no admitiéndose ninguna proposición con fracción menor de un céntimo de peseta en cada mil kilos.

Los licitadores acompañarán a las proposiciones, además de la cédula personal, el resguardo que acredite haber hecho el depósito de 250 pesetas.

Los gastos de inserción de este anuncio y demás que se originen serán de cuenta del adjudicatario.

Santander 27 de diciembre de 1913.—El Vicepresidente, *Victoriano Sánchez*.—P. A., el Secretario accidental, *Antonio Anés*.
365-2336

Administración de Contribuciones de Santander

Circular dando instrucciones a los Ayuntamientos de esta provincia para la administración y cobranza de la contribución sobre utilidades de la riqueza mobiliaria.

El artículo 15 de la ley de 27 de marzo de 1900 dispone que las Diputaciones y Ayuntamientos están obligados a remitir a la Administración de Hacienda de la provincia, dentro del primer mes de cada año, copia literal, certificada, en la que se expresen los haberes, sueldos, asignaciones, premios y comisiones de los empleados activos y pasivos de los mismos que figuren en los presupuestos de gastos, nombres y apellidos y cargos de los perceptores.

Con el fin de que no sufran lesión en los intereses del Tesoro ni los particulares, previene el artículo 35 del Reglamento de 18 de septiembre de 1906 que durante los diez primeros días del mes siguiente al vencimiento de cada trimestre deberán dar noticia, en forma de certificado, de las variaciones o alteraciones que experimente el pago de haberes, por cualquier causa o motivo.

Transcurridos los días referidos que el Reglamento señala, la Administración tiene el deber de liquidar y pasar el recibo correspondiente por los datos del trimestre inmediato anterior, sin que puedan atenderse reclamaciones ni excusas de ningún género que puedan formularse con posterioridad a dicho plazo.

Con el fin de evitar reclamaciones infundadas por parte de los Municipios, se advierte a los mismos que deben tener presentes las cuotas de la contribución que deben satisfacer sus empleados, publicadas en circular de esta Administración inserta en el BOLETÍN OFICIAL del día 4 de enero de 1909, debiendo asimismo tener presente que las gratificaciones, haberes de temporeros, premios e indemnizaciones de los empleados, tributarán con el 12 por 100 de la cantidad percibida, según se ha dispuesto en Real orden de 18 de agosto de 1902.

Tienen también los Municipios la obligación de remitir en los diez primeros días del mes siguiente al vencimiento del trimestre una certificación de los intereses satisfechos por empréstitos u obligaciones en el trimestre anterior para liquidar el 3,30 por 100 a que los mismos están sujetos.

Los señores Alcaldes de los Ayuntamientos que no remitan dentro de todo este mes las certificaciones de sus presupuestos relativos a haberes y asignaciones quedarán incurso en la multa que determina el párrafo tercero del artículo 71 del citado Reglamento, con la que quedan conminados.

Santander 31 de diciembre de 1913.—El Administrador de Contribuciones, *Joaquín Fernández*. 365-2337

Tesorería de Hacienda de la provincia de Santander

EDICTO

En las relaciones de recibos de las contribuciones devueltos por los recaudadores de la Hacienda en esta provincia, para hacerlos efectivos por la vía ejecutiva, ha dictado esta Tesorería la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho sus cuotas, correspondientes al cuarto trimestre del corriente ejercicio, los contribuyentes por todos conceptos en los plazos de cobranza voluntaria señalados en los anuncios y edicto que se publicaron en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en la localidad respectiva, con arreglo a lo preceptuado en el

artículo 50 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, quedan incurso en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas, que marca el artículo 47 de la misma Instrucción, en la inteligencia de que, si en el término de tres días para los pueblos y de cinco para la capital, cuyo pago se hará constar en el recibo talonario, no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos, se pasará al apremio de segundo grado.

Y para que se proceda a dar la publicidad reglamentaria a esta providencia e incoar el procedimiento de apremio, entréguese los recibos relacionados a los recaudadores de las respectivas zonas, los cuales firmarán el recibo de la factura que queda en esta Tesorería.

Lo que en cumplimiento del artículo 52 de la Instrucción mencionada, se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Santander 31 de diciembre de 1913.—El Tesorero de Hacienda, *Federico Botella*. 365-2338

SUMINISTROS

MES DE DICIEMBRE DE 1913

La Comisión provincial de Santander, en unión del Comisario de Guerra,

Certifican: Que, según los datos que tienen a la vista de los precios a que se han vendido las especies de suministros en los pueblos cabeza de partido de la provincia, han resultado como término medio los siguientes:

- Ración de pan, a 29 céntimos de peseta.
- Ración de cebada, a 96 céntimos.
- Ración de paja, a 55 céntimos.
- Ración de un litro de aceite, a 1 peseta 33 céntimos.
- Ración de un idem de petróleo, a 1 peseta.
- Ración de un kilogramo de carbón, a 11 céntimos.
- Ración de un idem de leña, a 4 céntimos.
- Ración de un idem de carne, a 1 peseta 50 céntimos.
- Ración de un litro de vino, a 40 céntimos.

Y a fin de que dichos precios sirvan para la valoración del suministro hecho por los pueblos de esta provincia, en el citado mes, a las tropas del Ejército y Guardia civil transeuntes por los mismos, se expide la presente en cumplimiento de la disposición tercera de la Real orden de 22 de marzo de 1850.

Santander 27 de diciembre de 1913.—El Vicepresidente, *Victoriano Sánchez*.—El Comisario de Guerra, *Luis Rodrigo*.—El Secretario accidental, *Antonio Anés*.

Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDER

Habiéndose presentado, dentro del plazo legal, el papel de pagos al Estado prevenido por la Ley y Reglamento vigentes, el señor Gobernador civil, por decreto de 27 del actual, se ha servido aprobar el expediente de registro nombrado «Toto Segunda», número 13.964, solicitado por don Enrique Foriasky, en término de Castro Urdiales, de mineral de hierro, mandando extender el correspondiente título de propiedad a favor de dicho señor, cuando hayan transcurrido 30 días desde la publicación de este decreto sin que se haya recurrido contra él.

Santander 30 de diciembre de 1913.—El Ingeniero jefe, *Arsenio Odriozola*. 365-23-27

Capital de Santander

AÑO DE 1913

MES DE NOVIEMBRE

ESTADÍSTICA DEL MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACION

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES

CAUSAS	NÚMERO DE DEFUNCIONES.
1 Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1).	2
2 Tifo exantemático (2).	
3 Fiebre intermitente y caquexia palúdica (4).	
4 Viruela (5).	
5 Sarampión (6).	
6 Escarlatina (7).	
7 Coqueluche (8)	
8 Difteria y Crup (9).	
9 Gripe (10)	3
10 Cólera asiático (12).	1
11 Cólera nostras (13).	
12 Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 a 19).	
13 Tuberculosis de los pulmones (18 y 19).	14
14 Tuberculosis de las meninges (30).	2
15 Otras tuberculosis (31 á 35).	1
16 Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45)	4
17 Meningitis simple (61).	5
18 Hemorragia y reblandecimiento cerebrales (64 a 65).	2
19 Enfermedades orgánicas del corazón (79)	17
20 Bronquitis aguda (89).	1
21 Bronquitis crónica (90).	3
22 Neumonía (92).	
23 Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis) (86, 87, 88, 91 y 93 a 98)	8
24 Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 103).	
25 Diarrea y enteritis (menores de dos años) (104).	13
26 Apendicitis y Tiflitis (108).	
27 Hernias, obstrucciones intestinales (109)	
28 Cirrosis del hígado. (113).	3
29 Nefritis aguda y mal de Bright (119 y 120)	1
30 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 a 132).	
31 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales) (137).	
32 Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 a 141).	
33 Debilidad congénita y vicios de conformación (150 a 151).	2
34 Senilidad (154).	1
35 Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 a 186)	1
36 Suicidios (155 a 163)	
37 Otras enfermedades (20 a 27, 36, 37, 38, 46 a 60, 62, 63, 66 a 78, 80 a 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 a 118, 121 a 127, 133, 142 a 149, 152 y 153).	29
38 Enfermedades desconocidas o mal definidas (187 a 189)	4
TOTAL.	117

Santander 23 de diciembre de 1913.

El Jefe de Estadística,

Luis Meléndez.

Capital de Santander

AÑO DE 1913

MES DE NOVIEMBRE

ESTADÍSTICA DEL MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACION

Población. 65.046

Número de hechos	Absoluto	Nacimientos (1)	184
		Defunciones (2)	117
		Matrimonios	51
Número de hechos	Por 1.000 habitantes	Natalidad (3)	2,82
		Mortalidad (4)	1,79
		Nupcialidad	0,78
Número de nacidos	Vivos	Varones	94
		Hembras	90
Número de nacidos	Vivos	Legítimos	156
		Ilegítimos	16
		Expósitos	12
		<i>Total</i>	184
Número de nacidos	Muertos	Legítimos	10
		Ilegítimos	2
		Expósitos	
		<i>Total</i>	12
Número de fallecidos (5)	Varones		52
		Hembras	65
	Menores de 5 años		39
		De 5 y más años	78
	En hospitales y casas de salud		13
		En otros establecimientos benéficos	10
		<i>Total</i>	

Santander 23 de diciembre de 1913.

El Jefe de Estadística,

Luis Meléndez.

- (1) No se incluyen los nacidos muertos.
Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
- (2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.
- (3) Este coeficiente se refiere a los nacidos vivos.
- (4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.
- (5) No se incluyen los nacidos muertos.

Ayuntamiento de Ampuero

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el tercer trimestre de 1913, que se remite al Sr. Gobernador civil para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL:

DIA 3 DE JULIO.—Se tomaron los siguientes acuerdos:
Aprobar el acta anterior.

Adjudicar definitivamente las obras de recalce del muro en el río Cereceda y urbanización de los alrededores de la iglesia a Salvador Díaz y Eugenio Uriarte, respectivamente, en la suma de 477 y 3.300 pesetas.

Autorizar a la Alcaldía para que por administración o como mejor crea conveniente, proceda a cerrar los soporales de la Casa Consistorial por la parte del saliente.

DIA 10.—Se tomaron los siguientes acuerdos.

Aprobar el acta de la sesión anterior:

Aprobar los extractos de los acuerdos del segundo trimestre y que se remitan al Sr. Gobernador civil.

Nombrar en Comisión al Sr. Alcalde, primer teniente don Carlos García y Concejal don Amadeo Rivas para que estudien la instancia presentada por los vecinos de Hoz de Marrón solicitando que el Ayuntamiento coopere a la creación de una Escuela en dicho pueblo, y proponga lo que proceda.

Que se dirija comunicación al Ingeniero Sr. Celayeta para que manifieste si se halla dispuesto a dirigir las obras del muro proyectado por él en el río Asón.

Comisionar al albañil Carlos Santiago para que mida el muro construido por el Sr. Cerviño en una finca de doña Josefa Camino, en la carretera de Guriezo.

Quedar enterada la Corporación de que en el mes de junio se han recaudado por líquidos 2.428 pesetas y 1.519,80 por carnes.

DIA 17.—Se tomaron los siguientes acuerdos.

Aprobar el acta anterior.

DIA 24.—Se tomaron los siguientes acuerdos.

Aprobar el acta anterior.

Nombrar comisionado para el ingreso en caja de los quintos del actual reemplazo al Secretario, don Ignacio Pacheco.

DIA 31.—Se tomaron los siguientes acuerdos.

Aprobar el acta anterior.

Quedar enterada la Corporación de que el Sr. Gobernador civil ha aprobado las cuentas municipales de este Ayuntamiento de los años 1911 y 1912.

DIA 7 DE AGOSTO.—Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta anterior.

No admitir en la cuenta del depósito de don Aureliano López como data unas papeletas de salida de vinos autorizadas por testigos.

Quedar enterada la Corporación del acuerdo de la Junta administrativa de Marrón que se opone a contribuir para las obras de una alcantarilla en Robrinte.

Que quede sobre la mesa una instancia de José Ortiz que pide la reparación de una fuente y lavadero en Bosquemado.

Nombrar en comisión al Sr. Alcalde y Concejales Colomo y Rivas para la organización de los festejos.

Autorizar a la Alcaldía para que ordene el arreglo del pozo del Matadero y el carro de conducción de carnes.

Conceder al primer teniente Alcalde Carlos García un mes de licencia.

Aumentar un Concejal por corresponder con arreglo al número de habitantes, y agregarle al segundo distrito, que

es el que tiene mayor número de electores, y que se anuncie al público para conocimiento del vecindario.

DIA 14.—Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta anterior.

DIA 21.—Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta anterior.

Pagar a la Hacienda y Diputación el importe del tercer trimestre de consumos y contingente provincial.

DIA 4 DE SEPTIEMBRE.—Se tomaron los siguientes acuerdos.

Aprobar el acta anterior.

Requirir a don Felipe Revuelta para que en término de 24 horas proceda a cerrar un hueco que sin permiso ha abierto en la fachada de la casa que habita en la Plaza Mercado, bajo la multa de 15 pesetas y sin perjuicio de que lo haga la Alcaldía a su costa.

Pagar a don Carlos Santiago una cuenta de 427 pesetas por obras de cerramiento de soporales de la casa Ayuntamiento y otros.

Contribuir en lo que falte para la construcción de dos fuentes y lavaderos en Hoz después que se invierta los fondos que tiene la Junta Administrativa.

DIA 11.—Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta anterior.

Aprobar y que se paguen las certificaciones de obras expedidas por el arquitecto a favor de don Eugenio Uriarte y Salvador Díaz por 2.000 y 537,38 pesetas por obras frente a la Iglesia y río Cereceda.

DIA 25.—Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta anterior.

Relevar del pago de indemnización a todos los que han sido condenados por la Jefatura de Montes en las providencias dictadas con fecha 21 de agosto de 1912, 18 y 29 de enero de 1913 y anteriores que estén pendientes de liquidación. Pasar a informe del Alcalde pedáneo de Rascón una denuncia de Angel Canales y Victoriano Ortiz contra Florentino Lavín sobre construcción de una casa que perjudica una servidumbre.

Exponer al público el proyecto de presupuesto ordinario para 1914, a los efectos de reclamación.

Suscribir 10 pesetas para el Monumento a Núñez de Balboa.

Adherirse a la petición del Ayuntamiento de Castro-Urdiales sobre la rebaja de los derechos del trigo en Aduanas.

Autorizar a la Alcaldía para que ordene los pagos del tercer trimestre con arreglo a las consignaciones del presupuesto, y que se paguen diferentes cuentas presentadas al Ayuntamiento.

Ampuero 5 de noviembre de 1913.—El Secretario, *Ignacio Pacheco*.—El Alcalde, *Victor Rivas*.

Diligencia.—En la sesión de este día fueron aprobados por el Ayuntamiento los extractos anteriores y se acordó se remitan al Sr. Gobernador civil para su publicación.

Ampuero 6 de noviembre de 1913.—El Secretario, *Ignacio Pacheco*.
343-2584

Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

Don Francisco Aguilar y Pérez, Secretario del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

Certifico: Que esta Corporación municipal adoptó durante el tercer trimestre del corriente año los acuerdos cuyos extractos son como sigue:

DIA 4 DE JULIO.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda que por don Manuel Fernández se proceda a la recaudación del arbitrio sobre los perros del corriente año.

DIA 11.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se queda enterada de haber sido declarados prófugos por la Comisión Mixta de Reclutamiento los mozos del actual reemplazo Esteban Fernández Haces, Martín Sánchez Sánchez, Eulogio Ocariz Rebolledo, Luis Díaz Rodríguez, Modesto Fernández Pérez, Pascual Condono García, Aníbal Benito García, Miguel Faces Alcalde, Jesús Llera Sagastizábal y Roque Ruiz Sánchez.

Se aprueba la certificación de extractos de acuerdos del segundo trimestre.

Aprobar el pago hecho por la Alcaldía a don Pedro Vivanco de quinientas pesetas más intereses de su anticipo para el teléfono.

Que se den las gracias a don César Jenaro Abín por el cuadro representando a S. M. el Rey que ha pintado para el salón de actos, facultando al Alcalde para que le obsequie con un objeto de arte o con lo que crea conveniente.

DIA 18.—Se aprueba el acta anterior.

Quedar enterada de oficio del señor Gobernador desestimando reclamación presentada contra el reparto vecinal por don Pedro Fernández Ruiz, don Jesús de la Bodega y otros.

Se queda enterada de que la Comisión Mixta de Reclutamiento ha declarado exceptuado del servicio en filas a Antonio Gutiérrez Alonso, del actual reemplazo.

Se aprueba informe Comisión Fomento en instancia de don José Luis Sánchez concediéndole por parte del Ayuntamiento autorización para elevar una pared.

Quedar enterada de lo manifestado por el señor Presidente sobre recuento de postes de la Sociedad Electra de Viesgo y haga las gestiones y facultándole para que el percibo de las cantidades que adeuda dicha Sociedad.

Se acuerda el pago de una cuenta.

DIA 25.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de haber sido aprobados por la Administración de Hacienda los apéndices al amillaramiento de urbana y rústica.

Se queda enterada de oficio de la Comisión Mixta de Reclutamiento relevando de la nota de prófugo a Jesús Llera Sagastizábal declarándole soldado.

Se acuerda el pago de varias cuentas.

Que se pague el importe de la llave que se adquirió para la fuente de la plaza.

Se faculta a la Alcaldía para que dicte las disposiciones convenientes sobre inspección de artículos de consumo y prohíba el lavado en los ríos.

DIA 1 DE AGOSTO.—Se aprueba el acta de la anterior sesión.

No hubo asuntos de que tratar.

DIA 8.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Que se requiera al veterinario para que conteste a Real orden de 26 de octubre último.

Se acuerda el pago de varias cuentas.

Aprobar lo dispuesto por la Alcaldía al haber adquirido un carro para la limpieza pública que se ha pagado y cuyo importe se descontará al barrendero, quedando después en su beneficio.

Se queda enterada de las manifestaciones del señor Alcalde referentes al asunto de la Electra de Viesgo sobre nuevo recuento de los postes.

DIA 15.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Que se contribuya con cinco pesetas a la suscripción para elevar un monumento a Vasco Núñez de Balboa.

Quedar enterada del nuevo recuento de postes que la Electra de Viesgo tiene en este término.

Aprobar lo dispuesto por la Alcaldía de haber contribuido con cincuenta pesetas para los festejos de la patrona de esta villa.

DIA 22.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se queda enterada de oficio de la Jefatura de Montes diciendo que no puede devolver parte que corresponde al Ayuntamiento del depósito de la Electra de Viesgo hasta que se apruebe el expediente.

Quedar enterada de circular de la Administración de Propiedades relativa al cupo de consumos para el año próximo y que se haga saber que debe rebajarse del mismo el cupo de la sal.

Se acuerda el pago de varias cuentas y el presupuesto de gastos de arreglo del lavadero de Casar.

DIA 29.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de oficio del Gobernador civil sobre traslado de la Escuela de niñas de Ontoria y que se hagan gestiones para encontrar otro local.

Se acuerda varios pagos de cuentas.

DIA 5 DE SEPTIEMBRE.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de don Pedro San San Martín, Alcalde de Santander.

Que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de doña Carmen Pérez Olivares, madre del Secretario de esta Corporación don Francisco Aguilar.

Quedar enterada de oficio de la Electra de Viesgo que dice que cuando reciba aprobación del tendido de la línea abonará lo que adeuda.

Se acuerda el pago de una deuda.

Se acuerda quedar enterada de la circular del BOLETÍN OFICIAL sobre condiciones de subasta de aprovechamientos forestales.

DIA 12.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda conceder a doña Valentina Merino una sepultura a perpetuidad.

Quedar enterada de las cartas de gracias recibidas de doña Luisa García, viuda de don Pedro San Martín, y de don Francisco Aguilar.

Se queda enterada de las subastas dispuestas por la Jefatura de Montes de productos forestales del plan próximo.

Quedar enterada de circular de la Delegación de Hacienda sobre alcance que debe darse a lo dispuesto sobre supresión de consumos para el año 1914.

Se autoriza al Alcalde para que averigüe y gestione sobre la intrusión de ganados de Fresnedá en Brañas Luengas.

DIA 19.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se queda enterada de la concesión de leñas y pastos al Ayuntamiento.

Se acuerda el pago de varias cuentas.

DIA 26.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de oficio de la Comisión Mixta declarando soldado a José Manuel García Ruiz.

Se queda enterada de oficio del Gobernador civil dando las gracias por lo remitido para la suscripción del monumento de Vasco Núñez de Balboa.

También se queda enterada de oficio del Alcalde de Udías contestando sobre intrusión de ganado en Brañas Luengas.

Adherirse a lo propuesto por el Ayuntamiento de Santander sobre la rebaja del arancel de Aduanas para la importación del trigo.

Se acuerda el pago de una cuenta.

Que pase a informe de la Comisión de Fomento instancia de doña Angela García Cano pidiendo abrir una puerta en una casa.

JUNTA MUNICIPAL

DIA 12 DE SEPTIEMBRE.—Se adoptan medios para la exacción del impuesto de consumos en el año próximo. Y para que conste y obtenida la aprobación del Ayuntamiento, remitir al Gobernador civil, expido la presente visada por el señor Alcalde, en Cabezón de la Sal a 10 de noviembre de 1913.—El Secretario, *Francisco Aguilar*. V.º B.º, *Cándido I. de la Torre*. 346-2646

Ayuntamiento de Reinosa

Extracto de los acuerdos hechos por este Ayuntamiento en el mes de agosto.

DÍA 7.—Se leyó el acta anterior y fué aprobada. Quedó enterado de varios ingresos en Depositaria.

Fueron aprobadas varias cuentas por servicios municipales.

Aprobar la distribución de fondos para julio.

Apoyar una pretensión de Casilda Cuevas sobre colocación de un buzón para cartas en la expendeduría que tiene en esta población, en el caso de que la Dirección no acceda a la colocación de buzones exteriores que tiene solicitado.

Pasar a la Comisión de Fomento una instancia de César Rodríguez en pretensión de varios tubos y construcción de un excusado.

Hacer varias obras en el Matadero y permitir el sacrificio en domingo durante el verano.

Dar facilidades a los feriantes para el sacrificio de ganados con destino al consumo de fuera de la localidad.

DÍA 14.—Aprobar el acta anterior.

Quedar enterado de varios ingresos en Depositaria.

Aprobar varias cuentas por servicios municipales.

Aprobar el extracto de los acuerdos en julio.

Disponiendo la limpieza de las presas del río Ebro por particulares y el Ayuntamiento.

DÍA 21.—Aprobar el acta anterior.

Facilitar a Manuel Salceda socorros y documentos para tomar baños.

Disignar una Comisión de festejos para Feria.

Autorizarla para colocar alumbrado e intervenir en el señalamiento de los puestos públicos.

Recibir y obsequiar a la Colonla Escolar en Santander que reside en Montes Claros.

Sacar a subasta un terreno pretendido por don Francisco Fernández en Cupido, excluyendo el arbolado.

Ofreciendo la Alcaldía reprimir varios abusos indicados por los Concejales señores Gallego y Duque alusivos al pago de un puesto para caseta, prohibición de la mendicidad y aprovechamiento de materiales.

DÍA 28.—Aprobar el acta anterior.

Aprobar una cuenta por ferreteria y otros conceptos y varios recibos sobre contribuciones.

Pagar a la Hacienda el importe de una reclamación por consumos.

Aprobar la subasta de un terreno en favor de don Francisco Fernández, sin perjuicio de los derechos y servidumbres particulares.

Pasar a la Comisión de Festejos dos instancias sobre concursos en ferias para la resolución que convenga.

Aprobar las reformas del reglamento de aguas.

Hacer la limpieza de la toma de aguas para evitar que se dificulte la entrada en la Galeria.

Autorizar a la Alcaldía para pagar un terreno a doña Carmen de Celis previos los documentos necesarios.

Arreglar un banco de piedra, frente a la Fonda de don José Gutiérrez.

Reinosa 14 de Octubre 1913.—*Cipriano González*.—V.º B.º, *R. de Obeso*.

Extracto de los acuerdos hechos por este Ayuntamiento en el mes de septiembre.

DIA 4 DE SEPTIEMBRE.—Se leyó el acta anterior y fué aprobada.

Aprobar una cuenta por servicios municipales.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de agosto.

Aprobar una relación de festejos para ferias.

Retirar una placa de la calle del Doctor Cantolla, hasta que la Corporación acuerde si se ha de colocar y el punto en que debe hacerse.

Poner el nombre de la Nevera a una calle y suspender por ahora el que haya de darse a otra.

Ceder los terrenos que existen frente a las casas de la calle de Canalejas para convertirles en jardines si todos los dueños aceptan este procedimiento.

Evitar la afluencia de aguas en la Calle de la Esperanza, haciendo una zanja y requiriendo de la Compañía del Norte para que evite los desagües de la vía en la calle mencionada.

DIA 11.—Aprobar el acta anterior dejando sin efecto el particular referente a las dos calles inmediatas de la de don José Canalejas.

Quedar enterado de un ingreso en Depositaria.

Reformar una cuenta y aprobar otra por servicios municipales.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de septiembre, ceder varios tubos a César Rodríguez y autorizarle para hacer una alcantarilla.

Admitir a Pedro Duzas Somavilla en la Casa Caridad.

Quedar enterado de una invitación para una función religiosa en la iglesia del Hospital.

Aprobar un informe de la Comisión de Fomento sobre colocación de un iuvornal y hacer una cuneta en la calle de la Esperanza.

Subastar varios árboles y que se rectifique la medida del terreno cedido a don Irineo Fernández.

Hacer constar el disgusto de la Alcalcía por el artículo del «Heraldo de Campoó» censurando la donación del Ayuntamiento para un concurso y se negó la petición del señor García para que dicha donación fuese retirada.

DIA 18.—Aprobar el acta anterior.

Quedar enterado de un ingreso en Depositaria.

Aprobar varias cuentas por servicios municipales.

Hacer un pago reclamado por la Diputación.

Negar una pretensión de Daniel Moral para que se le incluya en la lista de pobres.

DIA 25.—Aprobar el acta anterior.

Cortar varios árboles para aprovecharlos en obras del Municipio.

Pasar a informe del Administrador de la Casa de Caridad una instancia de Ramón Santamaría interesando se le admita en aquel Establecimiento.

Adherirse a un acuerdo del Ayuntamiento de Castro Urdiales en pretensión de que se rebaja el arancel de aduanas o se establezca la admisión temporal de trigo libre de derechos.

Quedar sobre la mesa una instancia de don Rodrigo Sánchez y don Marcelino Errasti interesando autorización para edificar en el terreno del Gurugú, renunciando el Ayuntamiento por varios derechos adquiridos sobre el particular por sentencia judicial.

Reinosa a 14 de octubre de 1913.—*Cipriano González*.—V.º B.º, *R. Deobeso*. 332-2368

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don José Espinosa García Franco, Juez de primera instancia del Este de Santander.

Por el presente edicto se hace saber: Que el día treinta y uno de enero, a las doce, tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado, Santa Lucía, 1, 1.º, el remate en pública subasta de los efectos hallados en la habitación donde apareció el cadáver de Florentina Castanedo Sota, los cuales se subastan por la cantidad de cuarenta pesetas cuarenta céntimos; los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en forma legal el diez por ciento del precio de subasta y no se admitirán posturas que no lleguen a cubrir las dos terceras partes del precio referido. Así se halla acordado en providencia de esta fecha dictada en el abintestato de Florentina Castanedo Sota y los antecedentes obran en la Secretaría de don Jesús Escobio Franco. Los muebles y demás efectos se hallan depositados en don Pedro González, calle del Sol, número 5, 4.º

Muebles y efectos

Una cama de hierro, ordinaria, sucia y muy mala, la que tiene un jergón de paja, otro de lana, dos mantas de lana, una almohada también de lana y un colchón de metal, todo sucio y muy usado.

Una mesa de noche, de pino, enchapada, muy sucia, llena de esperma, la tapa vieja y algo rota.

Un despertador corriente, sucio y no funciona.

Seis platos de hierro esmaltado, muy estropeados.

Tres palmatorias de hierro esmaltado, en igual estado.

Tres platos de barro cocido, color amarillo, de adornos.

Una mesa de madera, ordinaria, quemada por un lado, sin cajón.

Un espejo de medio cuerpo, de marco sucio, color claro.

Seis trozos de trapos sucios y rotos.

Una cama de hierro, vieja y rota.

Un colchón de muelles, roto viejo y sucio.

Un sofá de paja, añadido con sogas, estropeado y viejo con la colchoneta, al parecer, de lana, en muy mal uso.

Dos cuadros viejos, deshechos, uno con cristal.

Una cortina y un tapete de color, yute al parecer.

Dieciseis piezas de ropa blanca entre sábanas, camisas y restos de ropas usadas y limpias.

Un traje de franela de algodón, en buen uso.

Un chal, imitando brochado estampado.

Dos delantales de percal, usados.

Un abrigo de lana negra, bastante usado.

Dos baules ordinarios de madera, sucios y muy usados.

En una caja de cerillas un guarda pelos y una medalla de metal blanco y un pendiente de arco de cristal y el sujetador de metal amarillo.

Estos efectos salen a remate por el precio de 40 pesetas cuarenta céntimos.

Santander a veintisiete de diciembre de mil novecientos trece.—El Juez, *José Espinosa*. 366-2341

Primitivo Fernández López, natural de Grado (Oviedo), de estado soltero, profesión sirviente, de 22 años, hijo de Saturnino y Luisa, domiciliado últimamente en Peñacastillo (Santander), procesado por tentativa de robo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Oeste de Santander. 365-2330

El señor Juez de primera instancia del Este de Santander, en el juicio verbal sobre pobreza, instado por don Antonio Lavín Gómez, para promover tercería de dominio de 500 pesetas embargadas en la exacción de costas

contra don Anfiloquio Pérez Gómez, tiene acordado que por el presente edicto se cite a los herederos de don Mariano Linares, los de don Gregorio Báscones y los de don Anfiloquio Pérez Gómez, y a don Bartolomé Sáinz, a herederos de don Patricio Ruiz Bravo, a don Indalecio Pérez y don Donato Puelles, para que el día veinticuatro de enero próximo, a las doce, comparezcan ante el Juzgado, Santa Lucía, 1, con las pruebas de que intenten valerse, apercibidos de que, si no comparecen, seguirá el juicio en su rebeldía.

Santander a 30 de diciembre de 1913.—El Secretario sustituto, *Cástor V. Pacheco*. 366-2342

Don Justiniano Fernández Campa y Vigil, Presidente del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de Santander.

Hago saber: Que por el Procurador don Facundo Escudero, en nombre de don Manuel Bustillo Oria, médico titular del Ayuntamiento de Villaescusa, ha promovido recurso contencioso-administrativo contra una resolución del señor Gobernador civil de esta provincia, de veinticuatro de abril de mil novecientos doce, que accedió a la pretensión formulada por el Ayuntamiento expresado de Villaescusa a los efectos del artículo 45 del Reglamento de 11 de octubre de 1904, en solicitud de autorización para disminuir, rebajándola a mil pesetas anuales, la asignación que a dicho facultativo don Manuel Bustillo señaló la Junta de Gobierno y Patronato de Médicos titulares de España, y se anuncia la interposición en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de los que tengan algún interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Santander a veintisiete de diciembre de mil novecientos trece.—*Justiniano F. Campa*.—Por su mandato, *Mariano S. Zumelzu*. 365-2326

Antonio Wichi Rivero, de 39 años, casado, jornalero, vecino de Boria, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, ante el Juzgado de instrucción de San Vicente de la Barquera, en virtud de causa que instruye por lesiones al citado, apercibido de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar, cuya comparecencia tiene por objeto el ser reconocido por un facultativo. 365-2339

ANUNCIOS PARTICULARES

Compañía Arrendataria de Tabacos Fábrica de Santander

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, se saca a concurso la enajenación de las fundas de los tercios de tabaco y de fardos de papel de empaques, así como las esterillas de los tercios filipinos que se produzcan en esta fábrica de Tabacos hasta el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos dieciseis y no necesite la Compañía para sus atenciones.

En las proposiciones, que se recibirán hasta las doce del día veinte de enero corriente, en las oficinas de esta Fábrica, donde puede verse el pliego de condiciones, deben figurarse los precios ofrecidos, por funda, en cuanto a los de tela y por kilogramos para las esterillas de filipino.

Santander 3 de enero de 1914.—El Administrador Jefe, *Francisco Wirtz*.